

Documento de Datos Fundamentales

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

Nombre del Producto: RAV 100-1

Asegurador: Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A., con NIF A46003273 y domicilio social en Avenida de Cantabria, s/n, 28660 Boadilla del Monte, Madrid, España.

Datos de contacto: Teléfono: 915 123 123 www.santanderseguros.es

Autoridad Supervisora: La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones es la autoridad encargada de la supervisión del producto. El producto está autorizado en España.

Fecha de elaboración: 15/11/2025

Este seguro está mediado por Santander Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado S.A., NIF A28360311, a través de su red de distribución Banco Santander S.A.

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender

¿Qué es este producto?

Tipo	Seguro de vida individual de renta vitalicia de prima única y capital asegurado en caso de fallecimiento.
Plazo	El Periodo de Mantenimiento Recomendado es su esperanza de vida al ser un seguro que garantiza una renta periódica con la que completar sus ingresos y obtener un capital de fallecimiento.
Objetivos	Este producto se ha estructurado en base a dos operaciones de seguros. Parte de la prima única pagada se destina a un seguro de rentas, que garantiza, durante la supervivencia del Asegurado, el pago de una renta inmediata, periódica y constante, con independencia de las oscilaciones de los mercados financieros. El importe de renta neto variará conforme a la fiscalidad aplicable en cada momento. Sólo se tendrá derecho a la percepción del importe de renta si el Asegurado vive en la fecha de pago de la misma y la póliza se encuentra en vigor en dicho momento. El resto de la prima única pagada se destina a un seguro de vida entera, que garantiza, en caso de fallecimiento del Asegurado, a los beneficiarios que corresponda según las condiciones establecidas en la póliza, el cobro de un capital igual al 100% de la prima, que irá decreciendo anualmente un 1% respecto a la prima única inicial. Los cálculos e importes previstos en este documento, son orientativos, y se han calculado considerando que el seguro es contratado por una persona, con una edad actuarial ⁽¹⁾ de 89 años, con una prima única de 10.000 euros. El cliente percibirá una renta mensual vitalicia de 51 euros. Este producto ofrece al Tomador del seguro, transcurridos 2 años, la opción de rescate anticipado total, lo que conllevaría la pérdida de los beneficios fiscales que se hubieran generado respecto la fiscalidad vigente en cada momento. No se permite la opción de rescate parcial. Este producto no permite el rescate total tras la extinción del capital de fallecimiento. Los Tomadores para los que ha sido diseñado este producto son: <ul style="list-style-type: none">- Titular único, personas físicas, y residentes en España mayores de 58 años que busca percibir una renta asegurada vitalicia y proteger económicamente a sus beneficiarios a través de un capital decreciente en caso de fallecimiento.- Con capacidad de asumir pérdidas sobre el importe invertido en caso de necesitar rescatar.- Sin necesidad de disponer del dinero durante los 2 primeros años del seguro.
Inversor minorista al que está dirigido:	
Prestaciones de Seguros y Coste:	En caso de supervivencia del Asegurado , pago al Tomador/Asegurado de renta mensual vitalicia. En caso de fallecimiento del Asegurado , los beneficiarios del Tomador, percibirán un capital Asegurado que irá decreciendo anualmente un 1% respecto a la prima única inicial. Para una prima de 10.000€, el impacto de la prima de riesgo biométrico en la rentabilidad es nulo al término del período de mantenimiento recomendado. Estas prestaciones están totalmente garantizadas. No obstante, si usted ejerce la opción de rescate, usted puede percibir un importe menor a la cantidad invertida. El importe del valor del rescate vendrá determinado como a continuación se indica: Valor de rescate = Provisión Matemática ⁽²⁾ x (Precio de la Inversión Vinculada en la fecha de rescate / Precio de la Inversión Vinculada en la fecha de contratación). El valor de rescate, en todo caso, no podrá ser superior al importe de la provisión matemática ni al capital de fallecimiento asegurado. La inversión vinculada es el Bono de Deuda Española a con vencimiento hasta 2033. Este producto no tiene fecha de vencimiento. Se mantendrá en vigor mientras viva el Asegurado, siempre que el Tomador del seguro no haya ejercido el derecho de rescate total. Además, se concede al Tomador un derecho de resolución de 30 días desde la contratación.
Duración del seguro	

(1) Si faltan menos de seis meses para su próximo cumpleaños, su edad actuarial se calcula como su edad actual más uno.

(2) La Provisión Matemática es el valor que tiene la póliza en cada fecha, y que resulta de calcular en cada momento del tiempo el valor de las obligaciones futuras de la Compañía Aseguradora (rentas de supervivencia y capital de fallecimiento), y aplicando el tipo de interés (tipo de interés técnico) del producto.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador de Riesgo



Menor riesgo



El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto durante 7 años.

El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que reciba menos dinero.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que usted reciba en algún momento un importe inferior a la prima aportada debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.

Si no podemos pagarle lo que le debemos, podría perder toda su inversión (véase la sección ¿Qué pasa si Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. no puede pagar?").

Escenarios de rentabilidad

Periodo de Mantenimiento Recomendado	7 años		
Ejemplo de inversión	10.000 EUR		
Prima de seguro	0,00 EUR		
Escenario de Supervivencia		Con salida después de 1 año	Con salida después de 7 años
Mínimo		611 €	4.276 €
Escenario Tensión	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	6.171 €	10.628 €
Escenario Desfavorable	Rendimiento medio cada año	-39,5 %	1,1 %
Escenario Moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	8.520 €	10.628 €
Escenario Favorable	Rendimiento medio cada año	-15,2 %	1,1 %
Escenario de Fallecimiento	Lo que pueden obtener sus beneficiarios una vez deducidos los costes	9.571 €	10.776 €
		-4,4 %	1,3 %
		10.111 €	10.776 €
		1,1 %	1,3 %
		10.060 €	10.726 €

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que puede influir en la cantidad que reciba.

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.

Los escenarios que se muestran son ilustraciones basadas en resultados pasados y en determinadas hipótesis. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

Este tipo de escenario se produjo para una inversión de 10.000€ en 7 años.

El período de mantenimiento recomendado señalado en los escenarios de rentabilidad podrá indicar que el producto está destinado a ser mantenido de por vida y precisar el número de años que se ha utilizado como ejemplo para el cálculo.

Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión en los distintos períodos. Puede compararlos con los escenarios de otros productos.

La rentabilidad de los escenarios de supervivencia se ha calculado (i) en euros como suma de las rentas pagadas hasta el final del período más el valor estimado de rescate en los distintos períodos (ii) en porcentaje, considerando las rentas pagadas en cada fecha hasta el final del período más el valor estimado de rescate en los distintos períodos.

El escenario de fallecimiento muestra las rentas pagadas hasta el final del período que cobrará el Tomador, más el capital de fallecimiento que percibirán los beneficiarios una vez se produzca el fallecimiento del Tomador.

¿Qué pasa si Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. no puede pagar?

El inversor minorista puede enfrentarse a pérdidas financieras por el impago del Asegurador y no existe un régimen de compensación o garantía que proteja al inversor minorista en ese caso. No obstante lo anterior, Santander Seguros está sometida a la normativa en materia de supervisión y solvencia, cumpliendo con los requisitos de solvencia establecidos en dicha normativa. Asimismo, en España existe una entidad pública, denominada Consorcio de Compensación de Seguros, que tiene encomendada una función de protección a los acreedores por contrato de seguro en caso de liquidación o concurso de acreedores, y sobre la que puede ampliar información en www.consortiosseguros.es.

¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesore sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

Costes a lo largo del tiempo:

Este producto tiene liquidez y carece de cualquier gasto de reembolso. En cualquier momento el cliente puede solicitar el rescate.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 2 en una escala de 7, en la que 2 significa un riesgo bajo.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Las pérdidas totales de este producto pueden alcanzar el importe invertido.

No obstante, si usted mantiene la inversión hasta su fallecimiento, usted y sus beneficiarios recuperarán, en conjunto, un importe superior a la inversión inicial realizada por usted.

Los cuadros muestran los importes que se detraen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte y de cuánto tiempo mantiene el producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes períodos de inversión posibles.

Hemos partido de los siguientes supuestos:

- El primer año recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0 %). En relación con los demás períodos de mantenimiento, hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.
 - Se invierten 10.000 euros.

	Con salida después de 1 año	Con salida después de 7 años
Costes totales	182 €	464 €
Incidencia anual de los costes (*)	1,8 %	0,8 % cada año

(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 2,1 % antes de deducir los costes y del 1,3 % después de deducir los costes.

Es posible que compartamos parte de los costes con la persona que le vende el producto para cubrir los servicios que le presta.

Es posible que compartamos parte de los costes con la persona que le vende el producto para cubrir los servicios. Estas cifras incluyen la comisión de distribución máxima que puede cobrar la persona que le vende el producto.

Composición de los costes:

El siguiente cuadro muestra:

- El impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes del producto, en el rendimiento de la inversión al final del periodo de tenencia recomendado.

• El significado de las distintas categorías de costes.	
Costes únicos de entrada o salida	Impacto de los costes anuales con salida después de 7 años
Costes de entrada	1,25% del importe que pagará al realizar esta inversión.
Costes de salida	El impacto de los costes de salida de su inversión.
Costes corrientes para cada año	
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	El impacto de los costes anuales de la gestión de la Compañía Aseguradora. Esta cantidad se incluye en el precio del producto. Se trata de una estimación basada en los costes reales del último año.
Costes de operación	El impacto de los costes que tendrán para la Compañía Aseguradora la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compramos y vendamos.
Costes accesorios detraídos en condiciones específicas	
Comisiones de rendimiento	El impacto de la comisión de rendimiento y participaciones en cuenta. La Compañía deduce estas comisiones de su inversión si el producto obtiene una rentabilidad superior a su índice de referencia o cuando supera un determinado umbral.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Le recomendamos mantener la inversión de forma vitalicia, al ser un seguro que garantiza una renta periódica con la que completar sus ingresos y obtener un capital de fallecimiento. No obstante, usted puede ejercitar el derecho de rescate total trascurridos dos años desde la contratación, tal como se explica en el apartado “¿Qué es este producto?”. No obstante, si usted ejerce la opción rescate, usted puede percibir un importe menor a la cantidad invertida.

¿Cómo puedo reclamar?

En caso de queja o reclamación en relación al producto, a la Compañía Aseguradora, o al personal que le atendió, puede usted dirigir reclamación escrita a la Compañía Aseguradora, al "Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente", Calle Josefa Valcárcel nº 30, Edificio Merrimack IV, 2^a Planta, 28027 - Madrid, o al correo electrónico atencie@gruposantander.com o puede dirigirse directamente a la dirección web: <https://www.bancosantander.es/es/tablon-de-anuncios/dependencias-y-organismos-de-atencion-de-clientes>. Asimismo, podrá dirigir su reclamación al "Defensor del Cliente", al apartado de correos 14019, 28080 Madrid.

La Compañía deberá resolver su reclamación en el plazo máximo de dos meses.

Transcurrido dicho plazo sin que su reclamación haya sido resuelta, o haya sido denegada su admisión o desestimada su petición, puede dirigir su reclamación al "Servicio de Reclamaciones" de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en soporte papel a Paseo de la Castellana 44, 28046, Madrid, o por vía telemática a través de www.sededsfp.gob.es, para lo que deberá acreditar el haber formulado la queja previamente por escrito al servicio de atención al cliente o al defensor del cliente de la Compañía Aseguradora.

Otros datos de interés

El paquete de documentación precontractual de este producto, que se entrega por imperativo legal, lo componen junto con el presente documento de datos fundamentales, la Nota Informativa del Mediador, Nota Informativa del Producto y el Anexo a ésta y otros documentos que fueran necesarios derivados de la evaluación de la conveniencia o idoneidad. El paquete de documentación contractual lo componen las Condiciones Generales, Particulares y la Orden de domiciliación de adeudo SEPA.

